

Quinto.—Autorizar al Secretario del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados, pueda verificarlos y realizar cuantas aclaraciones, rectificaciones o subsanaciones fueren necesarias hasta lograr la total inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o designación de Interventores a dicho efecto.

A partir de la presente convocatoria, y de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los artículos 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad y legislación aplicable.

Sóller, 6 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Sainz Pérez.—58.320.

FERROLI ESPAÑA, S. A. U.

(Sociedad escindida)

FERROLI REAL STATE, S. L. U.

FERROLI ESPAÑA, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias)

Con fecha 30 de junio de 2008, el Accionista Único de «Ferrolí España, Sociedad Anónima Unipersonal» acordó la escisión total de «Ferrolí España, Sociedad Anónima Unipersonal», consistente en la extinción de ésta, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a las sociedades de nueva constitución «Ferrolí Real State, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Ferrolí España, Sociedad Limitada Unipersonal», sucediendo esta última sociedad en lo que se refiere a la denominación social a la Sociedad escindida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste al accionista y a los acreedores de «Ferrolí España, Sociedad Anónima Unipersonal» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de la escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 6 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Ferrolí España, S.A.U.», don Dante Ferrolí Menegóni.—58.626. y 3.ª 16-10-2008

FILATURA BALDRICH, S. A.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución núm. 142/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Antonio Maílló Cabello, Natividad Ruiz Ramos y Francisco Berbel Cazorla, contra Filatura Baldrich, S. A., y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Filatura Baldrich, S. A., en situación de insolvencia por importe de 38.566,44 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Terrassa, 23 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, Julia Zapatero García.—58.291.

FORJADOS MÉNDEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

EL Juzgado de lo Social número 1 publica:

Que en la ejecutoria número 34/2008 seguida contra el deudor Forjados Méndez Sociedad Limitada, domiciliada en Calle Amasa número 5 Bajo - 20100 Rentería, se ha dictado el 02 de octubre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 26.205,18 euros de principal y de 4.454,88 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 2 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial, Susana Allende Escobés.—58.288.

GADITANA DE DISTRIBUCIÓN URGENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 2008, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Jerez de la Frontera, calle Marruecos, 14, Polígono Industrial El Portal y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 25 de noviembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores Solidarios de la Sociedad llevada a cabo durante el mencionado ejercicio.

Tercero.—Examen de la situación financiera y patrimonial de la sociedad y posibles soluciones.

Cuarto.—Examen y análisis de la situación actual relativa al desembolso de los dividendos pasivos; posible exigencia de los mismos y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Quinto.—Cese de Administradores Solidarios y nombramiento de nuevos Administradores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el texto íntegro de la modificación propuesta relativa al artículo 5 de los Estatutos y del informe sobre la misma. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—D. José María López Vallejo, Administrador Solidario.—58.445.

GESTION INMOBILIARIA NUEVADELY, S.L.L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid:

Hago saber: Que en procedimiento D-477/07, Ejecución 35/08 y acumulada de este Juzgado de lo Social,

seguido a instancias de doña Rocío Navarro López y doña María del Carmen Hernández Sánchez contra la empresa Gestión Inmobiliaria Nuevadely, S. L. L., se ha dictado resolución de fecha 2.10.08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Gestión Inmobiliaria Nuevadely, S. L. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 2543,4 euros (1160,25 euros para doña Rocío Navarro López y 1383,15 euros para doña Carmen Hernández Sánchez) insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional)».

Madrid, 2 de octubre de 2008.—Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.—58.219.

GOLDEN CORNER SISTEMAS DE INSTALACIÓN, S.R.L.

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en expediente de ejecución n.º 16/2008 en el día de la fecha se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva se acuerda declarar la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Golden Corner Sistemas de Instalación, S.R.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 3.469,92 euros de principal.

Salamanca, 6 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.536.

GOLDEN CORNER SISTEMAS DE INSTALACIÓN, S.R.L.

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en expediente de ejecución n.º 27/2008, en el día de la fecha, se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva se acuerda declarar la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Golden Corner Sistemas de Instalación, S.R.L., por la cantidad de 1.938,06 euros de principal en las presentes actuaciones.

Salamanca, 6 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.535.

GRUPO AKIDO PROYECTOS Y OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue ejecución número 86/08, a instancia de Antonio Miguel García Hernández, contra Grupo Akido Proyectos y Obras S.L., en el cual se ha dictada con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 427,36 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de septiembre de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—58.279.

GRUPO INMOBILIARIO HERSAU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración de Grupo Inmobiliario Hersau, Sociedad Anónima ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de Accionis-